

DECRETO

Expediente nº: 8751/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,
RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 9 de mayo de 2025 la Jefa de Negociado de Bibliotecas remite Informe en el que se indica la necesidad de dotar con, al menos 2 Auxiliares de Archivo-Biblioteca a este servicio municipal de forma temporal, para permitir mantener el ritmo de apertura y la prestación de los servicios tal y como se han desarrollado habitualmente, imprescindibles para cubrir las necesidades en cualquiera de las dependencias del servicio, máxime en esta época previa al periodo estival, que se incrementan las tareas notablemente ante la inminente llegada de turistas y la necesidad de organizar convenientemente el servicio.

Derivado de esta necesidad en el Negociado de Bibliotecas, habida cuenta del ritmo de tareas que requiere el normal funcionamiento del mismo, es por lo que, con fecha 21 de mayo de 2025, se ha incoado expediente por la Concejalía de Personal, al objeto de realizar los trámites pertinentes para dotar al Negociado de Bibliotecas con 2 funcionarios/as interinos/as, por acumulación de tareas, al menos hasta el 31 de diciembre de 2025.

En este sentido, se ha procedido a realizar los llamamientos en estricto orden de prelación de los candidatos, siendo **Dña. Josefa Hurtado Andreu**, la primera candidata que ha aceptado cubrir un puesto de Técnica Auxiliar Archivo-Biblioteca, como funcionaria interina por acumulación de tareas hasta el 31 de diciembre de 2025, ampliable según necesidades del servicio y hasta un máximo de 9 meses, habiendo presentado los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria y quedando supeditado su nombramiento al resultado de aptitud, que le será practicado a la mayor brevedad posible.

A todos los efectos de garantizar el crédito suficiente y adecuado para llevar a cabo estos nombramientos, se indica que, paralelamente a la tramitación de estos nombramientos, se está efectuando una modificación de créditos (n.º 14T-2025 y expediente relacionado n.º 9623/2025) en la modalidad de Transferencia de crédito, en la que se aumenta la partida presupuestaria “33210- denominación BIBLIOTECA” hasta completar el coste económico



total para asumir estos dos nombramientos hasta el 31/12/2025, todo ello con cargo a partida con código de aplicación “15100 (denominación: Urbanismo)”.

Por todo lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Negociado de Empleo y Formación, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (presupuestos generales prorrogados), se ha considerado necesario dicho nombramiento para el buen funcionamiento del Servicio, conforme al artículo 10.1 d) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3388 de 10 de junio de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de junio de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Proceder al nombramiento como funcionaria interina de **Dña. Josefa Hurtado Andreu**, Técnica Auxiliar Archivo-Biblioteca por acumulación de tareas, hasta el 31 de diciembre de 2025, ampliable según necesidades del servicio y hasta un máximo de 9 meses, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnica, percibiendo las retribuciones establecidas para el grupo C2 de los funcionarios, complemento de Destino 15, y complemento Específico por la cantidad que le corresponda, **todo ello con fecha de efectos de la toma de posesión.**

SEGUNDO: Queda supeditado el nombramiento del segundo/a candidato/a mejor clasificado/a, a la aceptación del llamamiento y reunión de requisitos necesarios para proceder al nombramiento, todo ello a la mayor celeridad posible.

TERCERO: Las retribuciones a percibir y costes derivados de estos nombramientos irán a cargo de la aplicación “**33210 (Descripción BIBLIOTECA)**” de la plantilla de funcionarios 2024, habiéndose incrementado la partida al efecto mediante expediente relacionado de modificación de créditos, con indicación de que los créditos que se minoran corresponden a crédito no comprometido cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada.

CUARTO: El nombramiento de Dña. Josefa Hurtado Andreu queda supeditado a los resultados definitivos del reconocimiento médico emitido por VALORA (Prevención de Riesgos Laborales - Vigilancia de Salud), en cuyo caso se podrá proceder al cese del nombramiento, siempre que el mismo resultado acredite la “no adecuación del puesto”, debidamente justificado por causas médicas.

DECRETO
Número: 2025-1394 Fecha: 12/06/2025

Cód. Validación: [Redacted]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-1394 Fecha: 12/06/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3